

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2024. A Despacho del señor Juez informándole que la presente demanda no fue subsanada en término. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio: 410
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: WILLIAM ANDRES FORERO BARRIO
DEMANDADO: María Camila Morales Gaviria y
Otros
RADICADO: 170014003002-2024-00059-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Se advierte que el 5 de febrero de 2024 se emitió auto inadmitiendo la demanda.

Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió la carga impuesta, subsanando la demanda conforme a los puntos establecidos en el auto que inadmitió la misma.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda de VERBAL de WILLIAM ANDRES FORERO BARRIO contra María Camila Morales Gaviria y otros, haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario